

**ACTA N° 147**

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFÍA**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 8 de septiembre de 2017, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión extraordinaria, en el Hotel Embassy Suites, ubicado en la Calle 70 N° 6 - 22 de Bogotá D.C., el miércoles 13 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 9:30 AM.

**1. Verificación del quórum.**

<b>Entidad o sector</b>	<b>Representado por</b>
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Se excusó
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Prod. de Largometraje	David Melo Torres
Representante de los Distribuidores	Héctor F. Rosas Méndez
Representante de los Exhibidores	Se excusó
Representante de los Directores	Se excusó
Representante del Sector Técnico	Edgar O. Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Ausente.

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo y Mateo Londoño Rueda, funcionarios de dicha entidad. De parte del Ministerio de Cultura, asistió Pablo A. Ossa Morales, Asesor de la Dirección de Cinematografía.

La Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Adelfa Martínez Bonilla, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba, según la Resolución N° 1536 del 20 de junio de 2016. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015.

Una vez verificado el quórum, la Doctora Adelfa solicitó la aprobación del orden del día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

**2. Aprobación del orden del día:**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta N° 146 correspondiente a la sesión realizada el 9 de agosto de 2017.
4. Informe de los comités evaluadores de los proyectos presentados a la Convocatoria de *Documental* en las modalidades de:
  - Desarrollo de proyecto.
  - Realización de cortometrajes.
  - Realización de largometrajes.
  - Posproducción de largometrajes.

5. Informe de los comités evaluadores de los proyectos presentados a la Convocatoria de *Animación* en las modalidades de:
  - Desarrollo de largometrajes.
  - Producción de largometrajes.
  - Realización de cortometrajes.
  - Realización de cortometraje infantil.
6. Informe del comité evaluador de Realización de cortometrajes: *Relatos Regionales*.
7. Informe del Comité evaluador de la modalidad de *Formación Especializada para el Sector Cinematográfico*.
8. Presentación comités evaluadores de las modalidades de Ficción, Estímulo Integral y Circulación.
9. Solicitudes de los beneficiarios de estímulos del FDC.
10. Proposiciones y varios.

**3. Aprobación del Acta N° 146 correspondiente a la sesión realizada el 9 de agosto de 2017 y del Acuerdo respectivo.**

Los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad el Acta N° 146 y su Acuerdo respectivo, correspondientes a la sesión realizada el pasado nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

**4. Informe de los comités evaluadores de los proyectos presentados a la convocatoria de documental en las modalidades de:**

**4.1. Desarrollo de proyecto:**

Se invitó al salón a Bani Khoshnoudi, María Campaña, Tatiana Castro, Carmen Viveros Celín, Javier Packer-Comyn, y Joyce Ventura, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **"Desarrollo de proyecto"** de la convocatoria de documental. Los evaluadores Sandra Molano Torres y Marcel Beltrán, parte del comité, se excusaron de participar presencialmente en la reunión.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes diez (10) proyectos, uno (1) con **veintinueve millones cuatrocientos mil pesos (\$29.400.000)** y nueve (9) con **treinta millones de pesos (\$30.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Laura decide Nacer"	Ángelica Cervera Aguirre	\$ 30.000.000
2	"Feliza"	Andrés Borda	\$ 29.400.000
3	"Un Punk Tropical"	Sebastián Duque	\$ 30.000.000
4	"Miladis tiene mucho que decir"	Raúl Soto Rodríguez	\$ 30.000.000
5	"Un Nuevo Amanecer"	Priscila Padilla Farfán	\$ 30.000.000
6	"Amando a Martha"	Daniela Alejandra López Osorio	\$ 30.000.000
7	"Del Otro lado"	Iván Guarnizo	\$ 30.000.000
8	"Mañana sin Sol"	Anna Magdalena Silva Schlenker	\$ 30.000.000
9	"Camino de Semilla"	Viviana Gómez	\$ 30.000.000
10	"Volver"	Germán Piffano Mendoza	\$ 30.000.000

Estos proyectos recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional.

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie al siguiente proyecto con treinta millones de pesos (\$30.000.0000):

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Como el agua, la piedra y la espuma"	Diana Marcela Moreno Hernández

El comité evaluador resaltó que existen proyectos que no fueron seleccionados, pero que tienen un potencial importante y, con una asesoría de escritura, probablemente podrían recibir un insumo de gran utilidad. Por lo tanto, recomendó que la convocatoria incluya una modalidad en la que ciertos proyectos puedan recibir únicamente la tutoría (sin el estímulo económico).

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **diez (10) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 138 del 13 de septiembre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### 4.2. Realización de cortometrajes:

Se invitó al salón a Viviana Erpel Quevedo, Lorenzo Benítez Cornejo, Diana Karklin, Lucija Stojevic, Camilo Botero Jaramillo y Amanda Sarmiento Clavijo, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de "**Realización de cortometrajes**" de la convocatoria de documental.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes ocho (8) proyectos, uno (1) con **treinta millones de pesos (\$30.000.000)** de 7 minutos de duración y siete (7) con **sesenta millones de pesos (\$60.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Sueños"	Casatarántula S.A.S.	\$ 60.000.000
2	"Los días de la Estancia"	Mauricio Carmona Rivera	\$ 60.000.000
3	"Aftermaths (Secuelas)"	Crack Creative Room and Cinematography Kingdom S.A.S.	\$ 60.000.000
4	"El segundo entierro de Alejandrino"	Raúl Soto Rodríguez	\$ 60.000.000
5	"Expediente 84" (duración 7 minutos)	Monociclo Cine S.A.S.	\$ 30.000.000
6	"Carcelería y Turismo"	Carolina Calle Valejo	\$ 60.000.000
7	"Síndrome de los Quietos"	Gusano Films	\$ 60.000.000
8	"El Alguacil"	Samuel Moreno Álvarez	\$ 60.000.000

Los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura, producción y distribución.

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie al siguiente proyecto con sesenta millones de pesos (\$60.000.000):

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	"El Alma cuando sale"	Fundación Sub/liminal para la Investigación Social y Producción Audiovisual.

Algunos miembros del comité que habían realizado esta labor en años anteriores resaltaron que la calidad en general de los proyectos ha mejorado bastante. Se encontró más conciencia sobre temas globales y que trascienden más allá del país. En este caso, hubo algunas temáticas recurrentes; especialmente las relacionadas con la espiritualidad.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **ocho (8) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 138 del 13 de septiembre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### 4.3. Realización de largometrajes:

Se invitó al salón a Ana Endara Mislov y Diego García Moreno, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **"Realización de largometrajes"** de la convocatoria de documental. Los evaluadores Juan Carlos Zaldívar y Paula Arenas Canal, parte del comité, se excusaron de participar presencialmente en la reunión.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos de cincuenta y dos (52) minutos de duración con **ciento treinta y un millones doscientos cincuenta mil pesos (\$131.250.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"¿A qué suenan tus Ojos?"	Ana Cristina Monroy	\$ 131.250.000
2	"Cantos que inundan al río"	Pasolini en Medellín	\$ 131.250.000

Y, de igual manera, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos de setenta (70) minutos de duración con **doscientos sesenta y dos millones quinientos mil pesos (\$262.500.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Suspensión"	Joaquín Uribe Martínez	\$ 262.500.000
2	"Mesa de Tareas"	Javier Olarte Triana	\$ 262.500.000

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie a los siguientes proyectos:

No.	Proyecto	Beneficiario	Valor
1	"Lázaro" (70 minutos)	Paola Andrea Pérez Nieto	\$ 262.500.000
2	"Fait Vivir" (52 minutos)	Contravía Films S.A.S.	\$ 131.250.000

El comité evaluador resaltó que la calidad de escritura de estos proyectos documentales ha mejorado sustancialmente y, la gama de temas tratados fue bastante amplia.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **cuatro (4) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 138 del 13 de septiembre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### 4.4. Posproducción de largometrajes:

Se invitó al salón a Gustavo Vasco Ruíz, Gúdula Meinzolt y Oriol Estrada Martos, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de "**Posproducción de largometrajes**" de la convocatoria de documental.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos con **ochenta millones de pesos (\$80.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"La Sinfonía de los Andes"	Hollywoodoo Films S.A.S.	\$ 80.000.000
2	"En Tránsito"	Gerylee Polanco Uribe	\$ 80.000.000

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie al siguiente proyecto:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Después de Norma"	Séptima Films Ltda.	\$ 80.000.000

El comité evaluador resaltó que la percepción principal fue de un alto nivel en los proyectos que participaron en la convocatoria. De igual manera manifestó que, dentro de los proyectos preseleccionados, fue recurrente la temática sobre la violencia desde diversas perspectivas; no obstante, también hubo una amplia gama de temas.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **dos (2) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 138 del 13 de septiembre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

## 5. Informe de los comités evaluadores de los proyectos presentados a la convocatoria de animación en las modalidades de:

### 5.1. Desarrollo de largometrajes:

Se invitó al salón a Alberto Mar Mancilla, Ricardo Arce y Manuel Cristóbal Rodríguez, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de "**Desarrollo de largometrajes**" de la convocatoria de animación.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes tres (3) proyectos con **ochenta y cuatro millones de pesos (\$84.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Las Bestias Errantes"	Ecdysis Animation S.A.S.	\$84.000.000
2	"Corazón Mutante"	Jaguar Digital S.A.S.	\$84.000.000
3	"Nikó y La Luna"	Planet 141	\$84.000.000

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar un estímulo adicional, se beneficie al siguiente proyecto:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Arará y Los Guardianes del Amazonas"	Vlamy Vizcaya Sánchez	\$ 84.000.000

El comité evaluador resaltó que, en su consideración, el objeto de desarrollo de esta modalidad es bastante acertado. De igual manera mencionó la temática familiar recurrente en los proyectos, y la forma en que el sector de la animación en Colombia ha mostrado una evolución evidente durante los últimos años.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **tres (3) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 138 del 13 de septiembre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

## 5.2. Producción de largometrajes:

Se invitó al salón a Alberto Mar Mancilla, Ricardo Arce y Manuel Cristóbal Rodríguez, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de "**Producción de largometrajes**" de la convocatoria de animación.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar al siguiente proyecto con **mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000)**:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Chandasma"	In My House S.A.S.	\$1.300.000.000

Adicionalmente, el proyecto beneficiario recibirá asesoría a cargo de un experto en animación. Sobre el particular, el comité evaluador recomendó que dicho proceso tenga un enfoque en dirección de producción y *pipeline*, idealmente mediante un productor extranjero.

Sobre el proyecto recomendado, se resaltó, entre otros aspectos, un enfoque universal con la posibilidad de buscar coproducciones (particularmente importante, teniendo en cuenta los recursos económicos que se requieren).

El comité evaluador resaltó que los planteamientos y las formas de asumir los proyectos han evolucionado en Colombia, especialmente por la forma en que la figura del productor ha podido precisarse y entenderse con enfoque de industria. También, para futuras convocatorias, el comité evaluador recomendó implementar un mínimo de animación en el proyecto (idealmente en un 75%), siendo este el porcentaje que se requiere para diferentes premios y festivales. De igual forma, sugirió precisar los géneros de tal manera que el público no se confunda con el tratamiento.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega del **estímulo** previsto.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 138 del 13 de septiembre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

### 5.3. Realización de cortometrajes:

Se invitó al salón a Paulo Alfaya Herbello, David Bohórquez y Elena Pardo Sánchez, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **"Realización de cortometrajes"** de la convocatoria de animación.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes ocho (8) proyectos con **setenta millones de pesos (\$70.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Boa"	Julián Andrés Sánchez	\$70.000.000
2	"Todo es culpa de la Sal"	Mauricio Enrique Cuervo Rincón	\$70.000.000
3	"El Intronauta"	Natalia Polo López	\$70.000.000
4	"El Libertario"	Cinespina S.A.S.	\$70.000.000
5	"La Mujer Imaginaria"	Laura Angélica Benavides Ramírez	\$70.000.000
6	"Niebla"	Lúmina Estudio S.A.S.	\$70.000.000
7	"Marina"	María Margarita Jiménez Moyano	\$70.000.000
8	"Al Final del día"	Lanzcom Audiovisual S.A.S.	\$70.000.000

Los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guión, producción y distribución.

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie a los siguientes proyectos, en orden de prioridad:

Proyecto	Beneficiario	Valor
"Iris de Cristal"	Ave Mercuri S.A.S.	\$ 70.000.000
"Tomás. Relato de Redención No. 1 Año 2.095"	Malpraxis Studio S.A.S.	\$ 70.000.000
"El Juego de la guerra"	Camilo González	\$ 70.000.000

El comité evaluador resaltó que los proyectos, en términos generales, son muy buenos. El nivel de profesionalismo y solidez de muchos proyectos, sorprendió al comité evaluador. De igual manera, se destacó la capacidad de emprendimiento de los productores y la variedad temática encontrada. A nivel de sugerencias, se recomendó trabajar más en los guiones, pues pese a la excelente calidad en las propuestas de animación, había oportunidades de mejora en la escritura.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **ocho (8) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 138 del 13 de septiembre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### 5.4. Realización de cortometraje infantil:

Se invitó al salón a Andrea Pineda Quintero, designada por el CNACC como miembro del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **“Realización de cortometraje infantil”** de la convocatoria de animación. Los evaluadores Andrés Lieban y Yolanda Reyes, parte del comité, se excusaron de participar presencialmente en la reunión.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos con **setenta millones de pesos (\$70.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Dreamsheep"	Vueltacanela Creative Production S.A.S.
2	"Ciro y El Mundo de las Cosas"	María Teresa Salcedo Montero

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guión, producción y distribución.

El comité evaluador resaltó que hubo una complementariedad en las miradas de animación, enfoque infantil y óptica comercial, gracias a los perfiles de cada uno de los miembros del comité.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **dos (2) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 138 del 13 de septiembre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### **6. Informe del comité evaluador de realización de cortometrajes: *Relatos Regionales.***

Se invitó al salón a Luis Lomenha, María Carrión, María Elena Benites Aguirre, Carlos César Arbeláez, Soraya Bayuelo y Frank Patiño Romero, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de realización de cortometrajes de la convocatoria de relatos regionales.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes veinticinco (25) proyectos, uno (1) con **veintinueve millones novecientos noventa pesos (\$29.990.000)** y veinticuatro (24) con **treinta millones de pesos (\$30.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Región	Valor
1	"Río de Caracoles"	Máquina Espía Ficción	Antioquia	\$ 30.000.000
2	"A quién se le ocurre nacer"	Natalia Agudelo Campillo	Antioquia	\$ 30.000.000
3	"Cuadros"	Pedro Dominguez Díaz	Atlántico	\$ 30.000.000
4	"Paco: La Fábula"	David David	Atlántico	\$ 30.000.000
5	"Juan, El Alma de los Sueños"	Sueños Films Colombia	Bogotá	\$ 30.000.000
6	"Gladiolos Blancos"	Mónica Juanita Hernández Duquino	Boyacá	\$ 30.000.000
7	"La Última Dinastía"	Carlos Cruz Chaurra	Caldas	\$ 30.000.000
8	"Sangre Café"	Tatiana Londoño Posada	Caldas	\$ 30.000.000
9	"Radioman"	Fredy José Fortich Vásquez	Cartagena	\$ 30.000.000
10	"El Inframundo de Rogelio"	Álvaro Muñoz Sánchez	Cauca	\$ 29.990.000
11	"La Reunión Mágica"	Reyson Velásquez Gutiérrez	Chocó	\$ 30.000.000
12	"Elena"	Irina Henríquez Vergara	Córdoba	\$ 30.000.000
13	"Nina"	Gabby Lorena Insuasty Salas	Nariño	\$ 30.000.000
14	"Vendo Pipas"	Juan Diego Aguirre Gómez	Norte de Santander	\$ 30.000.000
15	"La Madre Monte- La naturaleza del miedo"	Leonardo González Carvajal	Quindío	\$ 30.000.000
16	"Atroz"	Mnesia Films S.A.S.	Risaralda	\$ 30.000.000
17	"El Remanso"	Sebastián Valencia Muñoz	Risaralda	\$ 30.000.000
18	"Veneno"	Cristian García Salcedo	Santa Marta	\$ 30.000.000
19	"El Pez Muerto"	Darya Kareeme Hernández Ortiz	Santa Marta	\$ 30.000.000
20	"Esmeralda"	Daniela Guerrero	Santander	\$ 30.000.000
21	"Papá Julián"	Diego Fernando Leal Castro	Santander	\$ 30.000.000
22	"San Patacón"	Rodolfo Franco Ricardo	Sucre	\$ 30.000.000
23	"Vente Conmigo, Yo te convidó"	Andrés Camilo Toro García	Tolima	\$ 30.000.000
24	"La Cauchera"	Hugo Andrés Quintero Rivera	Tolima	\$ 30.000.000
25	"Baladí"	Lina Marcela Rizo	Valle del Cauca	\$ 30.000.000

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guión, producción y distribución.

El comité evaluador resaltó que los temas más recurrentes en los proyectos fueron aquellos relacionados con el tratamiento del conflicto armado, el perdón y la recuperación de la memoria. De igual manera, el comité manifestó que se encontró una gran diversidad de lenguajes, géneros y tratamientos, al igual que una nutrida participación de estudiantes universitarios. En aspectos por mejorar, se detectaron algunas dificultades en la construcción de los guiones y las historias e, igualmente, cierta falta de claridad en los públicos objetivo para los cortometrajes.

De igual manera, el comité evaluador precisó que de las regiones que quedaron preseleccionadas para el encuentro presencial, únicamente Meta no logró entrar en la lista de recomendados para ser beneficiario del FDC. En términos generales, se encontró que al proyecto le faltaba más desarrollo y, que aún con la asesoría que hace parte del estímulo, tenía aspectos fundamentales por mejorar.

Proimágenes Colombia, hizo un breve resumen de la participación por regiones en esta modalidad así:

- 25 regiones podían presentar proyectos a esta modalidad.
- Presentaron proyecto: 21 regiones.
- Cumplieron con los requisitos: 20 regiones.
- Pasaron a encuentro con el comité evaluador: 19 regiones.
- Recomendados para tener estímulo del FDC: 18 regiones.

De acuerdo a los términos de la convocatoria, si se declara desierto alguno o si algún departamento no postula, como es la situación actual, ese estímulo podrá ser asignado a otro departamento o distrito, y en esta eventualidad recibir más de un (1) estímulo. En esta ocasión siete (7) estímulos fueron asignados a otras regiones participantes, por lo tanto algunas regiones obtuvieron más de un (1) estímulo.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **veinticinco (25) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 138 del 13 de septiembre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

## 7. Informe del Comité evaluador de Formación Especializada para el Sector Cinematográfico.

Se invitó al salón a Juan Martín Cueva, Irene Figueira Ferraz y Carlos Acosta Posada, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **"Formación Especializada para el Sector Cinematográfico"**.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes seis (6) proyectos con los valores detallados a continuación:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Diplomado en Dirección de Actores"	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	\$ 49.000.000
2	Diplomado en Flujo de Trabajo Digital"	Escuela Nacional de Cine S.A.S.	\$ 49.350.231
3	"VIII Diplomado Intenacional en Documental de Creación"	Universidad del Valle	\$ 50.000.000
4	"Diplomado Escribir es Reescribir"	Escuela Nacional de Cine S.A.S.	\$ 49.004.886
5	"Diplomado en escritura de guión de Ficción, Documental y Narrativa Transmedia"	Universidad del Magdalena	\$ 38.500.000
6	"Diplomado adaptación de historias reales al audiovisual"	Corporación Universitaria Minuto de Dios	\$ 49.967.240

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Diplomado Internacional en Asistencia de Dirección"	Escuela Nacional de Cine S.A.S.	\$ 49.008.721
2	"Diplomado en colorización "El color y la luz en la Fotografía Cinematográfica Audiovisual"	Universidad del Magdalena	\$ 49.280.000

El comité evaluador resaltó la alta calidad de las propuestas, con una pertinencia y una necesidad clara. De igual manera, destacó la importancia de los procesos de formación en las regiones y, de acuerdo con esta, la necesidad cada vez más evidente de aumentar el número de estímulos en esta modalidad.

Una vez escuchados los argumentos del Comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, considerando la disponibilidad de recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y la importancia de apoyar la formación del sector, encuentran procedente acoger en su totalidad la evaluación realizada por el comité designado para el efecto, y otorgar dos (2) estímulos adicionales a los previstos en esta modalidad de acuerdo a la sugerencia del comité evaluador.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de **Formación Especializada para el Sector Cinematográfico** en la suma de ochenta y cuatro millones ciento once mil setenta y ocho pesos (\$84.111.078), mediante el Acuerdo N° 138 del 13 de septiembre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

## 8. Presentación comités evaluadores de las modalidades de Ficción, Estímulo Integral y Circulación Alternativa.

Proimágenes Colombia presentó la lista final de los miembros de los comités evaluadores de las modalidades de Ficción, Estímulo Integral y Circulación Alternativa. En el caso de Ficción, exceptuando las modalidades de producción de largometrajes Categoría 3 y Posproducción de largometrajes, pues fueron aprobados en sesión anterior.

Andrea Afanador, Directora de Programas del FDC y Formación, informó que el comité designado por el CNACC conformado por Adelfa Martínez, David Melo, Sergio Sánchez y Andrés Sánchez, se reunió presencialmente y a través de correo electrónico, con el objeto de definir los criterios generales, los perfiles de cada comité y la lista de nombres de especialistas. Igualmente, se tuvieron en cuenta propuestas vía correo electrónico enviadas por otros miembros del CNACC.

Los criterios generales definidos fueron:

- Personas activas en diferentes áreas del quehacer audiovisual.
- Comités conformados por personas nacionales e internacionales. Mínimo un (1) colombiano en cada comité.
- Perfiles complementarios en cada comité.

De acuerdo a las recomendaciones de los consejeros, Proimágenes Colombia realizó las invitaciones pertinentes, así que los comités evaluadores de las modalidades listadas anteriormente quedaron así:

### A. FICCIÓN

Modalidad: Escritura de guión para largometraje		
	PERFIL	NOMBRE
1	Docente, guionista	Patricia Restrepo (Colombia)
2	Director, guionista	Gibrán Ramírez Portela (México)
3	Docente, guionista	Adriana Villamizar (Colombia)
4	Guionista	Guillermo Tato Reig (España)
5	Guionista	Jörg Hiller (Colombia)
6	Director, guionista	Alberto Morais (España)
7	Guionista	Claudia Liliana García (Colombia)
8	Dramaturgo, guionista	Marcelo Figueras (Argentina)
9	Libretista	Natalia Ospina (Colombia)
10	Guionista, Asesor de guiones	Diego Cañizal (España)
11	Guionista	Alonso Torres (Colombia)
12	Director, guionista	Laura Citarella (Argentina)
13	Dramaturgo	Jorge Hugo Marín (Colombia)
14	Guionista	Silvia Pasternac (México)
15	Escritor	Miguel Angel Manrique (Colombia)
16	Guionista, Asesor de guiones	Frank Baiz (Venezuela)
17	Guionista	Esteban Orozco (Colombia)
18	Crítica, Programadora	Camila Moraes (Brasil)
19	Director, guionista	Sebastián Brahm (Chile)
20	Libretista	Ana María Parra (Colombia)

<b>Modalidad: Escritura de guión para largometraje de género (comedia)</b>		
	<b>PERFIL</b>	<b>NOMBRE</b>
1	Guionista	Marta Suárez (España)
2	Actor	Santiago Moure (Colombia)
3	Periodista	Eduardo Arias (Colombia)
4	Guionista	Fernando Castets (Argentina)

<b>Modalidad: Producción de largometrajes – Categoría 1: Primera película de director</b>		
	<b>PERFIL</b>	<b>NOMBRE</b>
1	Productor	Iván Benjumea Rey (Colombia)
2	Director	Esteban Ramírez (Costa Rica)
3	Director	Jaime Escallón Buraglia (Colombia)
4	Productor	Micaela Solé (Uruguay)
5	Productor	Juan Pablo Tamayo (Colombia)
6	Director	Josué Méndez (Perú)
7	Director	Natalia Santa (Colombia)
8	Industria: festivales, agentes, distribución	Miguel Ángel Pérez (España)
9	Industria: festivales, agentes, distribución	Lorena Ruíz (México)
10	Director	Lina Rodríguez (Colombia)

<b>Modalidad: Producción de largometrajes – Categoría 2: Segunda película de director en adelante</b>		
	<b>PERFIL</b>	<b>NOMBRE</b>
1	Director	Alejandro Fernández (Chile)
2	Industria: festivales, agentes, distribución	Juan Veloza (Colombia)
3	Productor	Verónica Cura (Argentina)
4	Industria: festivales, agentes, distribución	José Pedro Riveiro (Portugal)
5	Productor	Yalile Giordanelli (Colombia)
6	Director	Albertina Carry (Argentina)

Producción de largometrajes, Categoría 3 y Posproducción de largometrajes fueron presentadas en la sesión anterior.

<b>Modalidad: Realización de cortometrajes</b>		
	<b>PERFIL</b>	<b>NOMBRE</b>
1	Director	Ana Cristina Barragán (Ecuador)
2	Docente, Gestor	Fernando Parada Rodríguez (Colombia)
3	Director/Productor	Omar Zúñiga (Chile)
4	Gestor	Jaime A. Tenorio Tascón (Colombia)
5	Industria: festivales, agentes, distribución	Marcio Miranda Pérez (Brasil)
6	Director, guionista	Nicolás Serrano (Colombia)
7	Industria: festivales, agentes, distribución	Jorge Rivero (España)
8	Director	Rafael Martínez (Colombia)
9	Director	Michael Labarca (Venezuela)
10	Productor	Ricardo Cantor (Colombia)
11	Productor	Felipe de Brigard (Colombia)
12	Director	Roberto Pérez Toledo (España)
13	Industria: festivales, agentes, distribución	Linda Campos (Estados Unidos)
14	Director	Daniel Mejía (Colombia)

## B. ESTÍMULO INTEGRAL

	PERFIL	NOMBRE
1	Director/Guionista	Manuel Gutiérrez Aragón (España)
2	Productor	Vanessa Ragone (Argentina)
3	Industria: contenidos, producción creativa	Cristina Palacio (Colombia)

## C. CIRCULACIÓN ALTERNATIVA

	PERFIL	NOMBRE
1	Industria: festivales, agentes, distribución	Maximiliano Cruz (Colombia)
2	Industria: festivales, agentes, distribución	Lorena Ruíz (México)
3	Gestor Audiovisual	Paula Villegas (Colombia)

Los miembros del Consejo aprobaron, por unanimidad, la lista final presentada integrada por 60 personas, 29 colombianos y 31 extranjeros.

### 9. Solicitudes de los beneficiarios de estímulos del FDC.

#### Solicitud cambios de programa de estudios – Beneficiarios Crédito-Beca COLFUTURO

De conformidad con las directivas y lineamientos establecidos por el CNACC, Proimágenes presentó para su consideración, las solicitudes detalladas a continuación:

- *Aura Andrea del Pilar Montero Junca:*

La aspirante se presentó al programa *MSc Media Management, ESCP Europe Business School, Paris, Francia*. En días pasados manifestó a COLFUTURO que no logró el cupo en la universidad, por lo tanto, solicitó su aprobación para cambiarse al programa titulado *MSc Management, Production et Promotion des Médias, Institut des Hautes Études Économiques et Commerciales - INSEEC, Paris, Francia*.

COLFUTURO llevó a cabo el análisis sobre nuevo programa y le informó a la aspirante que su solicitud de cambio de programa había sido aprobada por esa entidad. Sin embargo, le manifestó que en cualquier caso Proimágenes debía ser informado.

En ese sentido, Proimágenes le transmitió al Consejo la solicitud de la aspirante y una vez estudiado el caso y, teniendo en cuenta que la diferencia en el ranking de universidades y programas de COLFUTURO para es de 1 punto (ESCP es de 4,8 y el de INSEEC es 4,7), el CNACC aprobó la solicitud.

- *Sara Montoya Sepúlveda*

La aspirante se presentó con el programa *University College London - UCL Department of Anthropology Ethnographic and Documentary Film en Londres, Inglaterra*. En días pasados, manifestó a COLFUTURO que había recibido una oferta del *National Film and Television School, MA Directing and Producing Science and Natural History, Buckinghamshire, Inglaterra*. Después de estudiar el programa y la universidad, concluyó que le interesaba más en términos de enfoque, práctica, docentes y temática. Por lo tanto, solicitó su aprobación para cambiarse a tal programa.

COLFUTURO llevó a cabo el análisis sobre nuevo programa y le informó a la aspirante que su solicitud de cambio de programa había sido aprobada por esa entidad. Sin embargo, le manifestó que en cualquier caso Proimágenes debía ser informado.

En ese sentido, Proimágenes le transmitió al Consejo la solicitud de la aspirante y una vez estudiado el caso y, teniendo en cuenta sus argumentos y que la diferencia en el ranking de universidades y programas de COLFUTURO es de 1 punto (UCL es de 5,0 y el de NFTS es 4,9), el CNACC aprobó la solicitud.

## 10. Propositiones y varios:

### a) Informe sobre convocatoria de cortometrajes colombianos para exhibición en salas de cine.

La doctora Claudia Triana informó al CNACC acerca de las actividades realizadas en torno a la implementación y puesta en marcha de la convocatoria permanente de cortometrajes para exhibición en salas de cine.

La convocatoria se abrió el 19 de agosto. Se publicó en los boletines virtuales "Pantalla Colombia" y en "Claqueta" del Ministerio de Cultura. Adicionalmente, se envió la información por correo electrónico a la base de datos de participantes en las modalidades de Realización de cortometrajes de la Convocatoria FDC (661 registros).

Los lineamientos generales publicados son los siguientes:

Esta convocatoria está dirigida a cortometrajes de todos los géneros, de producción o coproducción nacional cuya duración oscile entre los 7 y los 9 minutos y que posean la Resolución de Reconocimiento de Producto Nacional que emite la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

Los cortometrajes beneficiarios de las convocatorias del FDC serán directamente elegibles para exhibición y no tendrán que pasar por el proceso de revisión del grupo evaluador; sin embargo, deben postularse a la convocatoria y diligenciar el formulario de postulación.

La evaluación de los cortometrajes está a cargo de los miembros del CNACC, con el apoyo de un grupo evaluador seleccionado por el mismo.

## CRONOGRAMA

La convocatoria estará abierta todo el año.

APERTURA	CORTE MENSUAL PARA EVALUACIÓN
19 de agosto de 2017	14 de cada mes a las 5 pm hora Colombia

### 1. QUIÉN PUEDE POSTULAR

- Productores de cortometrajes que tengan resolución de Reconocimiento de Producto Nacional y cuyo corto tenga una duración de entre 7 y 9 minutos.

### 2. QUÉ CORTOS NO PUEDEN PARTICIPAR

- Cortometrajes que ya hayan sido exhibidos con anterioridad en salas comerciales.
- Cortometrajes que no tengan la Resolución de Reconocimiento de Producto Nacional.
- Cortometrajes cuya producción o cualquiera de los cargos de producción haya estado en cabeza del exhibidor que hará uso del estímulo por exhibición de cortometraje colombiano.
- Cortometrajes que no tengan una duración entre 7 y 9 minutos.

### 3. REQUISITOS PARA POSTULAR

1	FORMULARIO DE REGISTRO DE PROYECTO EN LÍNEA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, CON ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES
2	ENLACE EN VIMEO DEL CORTOMETRAJE CON DURACIÓN ENTRE 7 Y 9 MINUTOS
3	COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO NACIONAL
4	AUTORIZACIÓN DE USO DE LA OBRA PARA EVALUAR, FIRMADA

### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El CNACC, tendrá como insumo las recomendaciones del grupo evaluador y con base en éstas tomará la decisión que permita cumplir los lineamientos del decreto 554 de 2017.

#### **b) Estudio de comunicaciones del FDC realizado por Mullen Lowe SSP3.**

La Secretaría Técnica del CNACC entregó a los consejeros el informe final de la estrategia de comunicación elaborada por Mullen Lowe e informó que el contrato ya finalizó.

Los miembros del Consejo solicitaron a Proimágenes Colombia pedir propuestas para contratar las necesidades de comunicaciones con base en las conclusiones del estudio. Propusieron invitar a LIP y a LABORATORIOS BLACK VELVET. Los consejeros determinaron no invitar a MULLEN LOWE a presentar propuesta.

#### **c) Solicitud de la Academia.**

Proimágenes Colombia informó que se recibió una carta de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas solicitando una reunión con el CNACC.

Al respecto, el Consejo determinó realizar una reunión extraordinaria el miércoles 11 de octubre con el objeto de atender los siguientes puntos:

1. Invitar a la Academia y escuchar su propuesta.
2. Invitar a Lado B S.A.S., a presentar el informe de consumo de cine y participación internacional realizado por ellos y contratado con recursos del FDC.
3. Discutir el tema de comunicaciones Fondo para el Desarrollo Cinematográfico – FDC.

#### **d) Solicitud de reconsideración prórroga al contrato No. 152 de 2014.**

Por último, se estudió la solicitud de reconsideración presentada por parte del señor Álvaro Ernesto Díaz Ruiz mediante correos electrónicos del veinticinco (25) de agosto y el once (11) de septiembre -dirigidos a los miembros del Consejo-, mediante la cual, el beneficiario solicitó reconsiderar la decisión sobre la solicitud de prórroga que previamente fue denegada.

En el cuadro citado a continuación, se detalla la información básica relacionada con el proyecto:

Título del proyecto	"Cayiyó el Niño Pescador"
Año de la convocatoria	2014
Modalidad	Realización de cortometraje (animación)
Fecha de inicio	27 de febrero de 2015
Plazo	30 de septiembre de 2017
Valor total del estímulo	\$ 60.000.000.
Valor desembolsado	\$ 30.000.000.

Previo análisis de la solicitud y, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento del contrato, el Consejo solicitó a Proimágenes coordinar una cita con el beneficiario, evaluar detalladamente el estado de avance del proyecto y, con base en esto, tomar la decisión que estime pertinente.

De igual manera, el CNACC pidió a Proimágenes (1) que, una vez esto suceda, informe sobre los hallazgos y la decisión, y (2) que en caso de que estime viable la aprobación de la prórroga, la condicione bajo el lineamiento previamente definido en la sanción pecuniaria especial del 5% sobre el valor total del estímulo.

Siendo las 4:45 PM del miércoles trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.

  
**ADELFA MARTÍNEZ BONILLA**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

## ANEXO 1

## ACUERDO NÚMERO 138

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) abrió la Convocatoria 2017 para seleccionar proyectos beneficiarios de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) creado por la misma Ley.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de la citada convocatoria se designó un Comité Evaluador integrado por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, de origen nacional y extranjero, así:

**Documental:**

- **En la modalidad de Desarrollo de proyecto:**  
Bani Khoshnoudi, María Campaña, Marcel Beltrán, Tatiana Canro, Carmen Elena Viveros Celín, Javier Packer-Comyn, Sandra Molano Torres y Joyce Ventura.
- **En la modalidad de Realización de cortometrajes:**  
Sonia Viviana Erpel Quevedo, Lorenzo Benítez Cornejo, Diana Karklin, Lucija Stojevic, Camilo Botero Jaramillo y Amanda Sarmiento Clavijo.
- **En la modalidad de Realización de largometrajes:**  
Paula Arenas Canal, Ana Endara Mislov, Juan Carlos Zaldívar y Diego García Moreno.
- **En la modalidad de Posproducción de largometrajes:**  
Gustavo Vasco Ruíz, Gúdula Meinzolt y Oriol Estrada Martos.

**Animación:**

- **En la modalidad de Desarrollo de largometrajes y Producción de largometrajes:**  
Alberto Mar, Ricardo Arce y Manuel Cristóbal.
- **En la modalidad de Realización de cortometrajes:**  
Paulo Alfaya Herbello, David Bohórquez y Elena Pardo Sánchez.
- **En la modalidad de Realización de cortometraje infantil:**  
Andrés Lieban, Yolanda Reyes y Andrea Pineda Quintero.

**Realización de cortometrajes: “Relatos Regionales”:**

Luis Lomenha, María Carrión, María Elena Benites Aguirre, Carlos César Arbeláez Álvarez, Soraya Bayuelo y Frank Patiño Romero.

**Formación Especializada para el Sector Cinematográfico:**

- Juan Martín Cueva, Irene Figueira Ferraz y Carlos Acosta Posada.

Que en forma libre y experta los Comités Evaluadores realizaron la valoración y selección de los proyectos beneficiarios de los apoyos del FDC, y sustentaron ante el CNACC en su sesión del 13 de septiembre de 2017 los resultados de su evaluación.

Que de conformidad con sus potestades legales el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por los comités evaluadores.

## ACUERDA

**PRIMERO:** Acoger la evaluación realizada y presentada por los Comités Evaluadores, previamente integrados en la forma descrita en este Acuerdo.

**SEGUNDO:** En consonancia con la evaluación realizada asignar los siguientes apoyos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

### CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO - 2017

#### I. Documental:

##### A. Modalidad de Desarrollo de proyecto:

Diez (10) estímulos, uno (1) de **veintinueve millones cuatrocientos mil pesos (\$29.400.000)** y nueve (9) con **treinta millones de pesos (\$30.000.000)** cada uno, a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Laura decide Nacer"	Ángelica Cervera Aguirre	\$ 30.000.000
2	"Feliza"	Andrés Borda	\$ 29.400.000
3	"Un Punk Tropical"	Sebastián Duque	\$ 30.000.000
4	"Miladis tiene mucho que decir"	Raúl Soto Rodríguez	\$ 30.000.000
5	"Un Nuevo Amanecer"	Priscila Padilla Farfán	\$ 30.000.000
6	"Amando a Martha"	Daniela Alejandra López Osorio	\$ 30.000.000
7	"Del Otro lado"	Iván Guarnizo	\$ 30.000.000
8	"Mañana sin Sol"	Anna Magdalena Silva Schlenker	\$ 30.000.000
9	"Camino de Semilla"	Viviana Gómez	\$ 30.000.000
10	"Volver"	Germán Piffano Mendoza	\$ 30.000.000

Adicionalmente, los anteriores proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional.

**Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$ 299.400.000**

##### B. Modalidad de Realización de cortometrajes:

Ocho (8) estímulos, uno (1) con **treinta millones de pesos (\$30.000.000)** con 7 minutos de duración y siete (7) con **sesenta millones de pesos (\$60.000.000)** cada uno, a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Sueños"	Casatarántula S.A.S.	\$ 60.000.000
2	"Los días de la Estancia"	Mauricio Carmona Rivera	\$ 60.000.000
3	"Aftermaths (Secuelas)"	Crack Creative Room and Cinematography Kingdom S.A.S.	\$ 60.000.000
4	"El segundo entierro de Alejandrino"	Raúl Soto Rodríguez	\$ 60.000.000
5	"Expediente 84" (duración 7 minutos)	Monociclo Cine S.A.S.	\$ 30.000.000
6	"Carcelería y Turismo"	Carolina Calle Valejo	\$ 60.000.000
7	"Síndrome de los Quietos"	Gusano Films	\$ 60.000.000
8	"El Alguacil"	Samuel Moreno Álvarez	\$ 60.000.000

**Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$450.000.000.**

C. Modalidad de Realización de largometrajes:

Dos (2) estímulos, cada uno de **ciento treinta y un millones doscientos cincuenta mil pesos** (\$131.250.000), a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"¿A qué suenan tus Ojos?"	Ana Cristina Monroy	\$ 131.250.000
2	"Cantos que inundan al río"	Pasolini en Medellín	\$ 131.250.000

Dos (2) estímulos, cada uno de **doscientos sesenta y dos millones quinientos mil pesos** (\$262.500.000), a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Suspensión"	Joaquín Uribe Martínez	\$ 262.500.000
2	"Mesa de Tareas"	Javier Olarte Triana	\$ 262.500.000

**Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$787.500.000.**

D. Modalidad de Posproducción de largometrajes:

Dos (2) estímulos, cada uno de **ochenta millones de pesos** (\$80.000.000), a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"La Sinfonía de los Andes"	Hollywoodoo Films S.A.S.	\$ 80.000.000
2	"En Tránsito"	Gerylee Polanco Uribe	\$ 80.000.000

**Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$160.000.000.**

**II. Animación:**

A. Modalidad de Desarrollo de largometrajes:

Tres (3) estímulos, cada uno de **ochenta y cuatro millones de pesos** (\$84.000.000), a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Las Bestias Errantes"	Ecdysis Animation S.A.S.	\$84.000.000
2	"Corazón Mutante"	Jaguar Digital S.A.S.	\$84.000.000
3	"Nikó y La Luna"	Planet 141 S.A.S.	\$84.000.000

**Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$252.000.000.**

B. Modalidad de Producción de largometrajes:

Un (1) estímulo por valor de **mil trescientos millones de pesos** (\$1.300.000.000), al siguiente proyecto:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Chandasma"	In My House S.A.S.	\$1.300.000.000

Adicionalmente, el proyecto beneficiario recibirá asesoría a cargo de un experto en animación.

**Valor total del estímulo entregado en esta modalidad: \$1.300.000.000.**

C. Modalidad de Realización de cortometrajes:

Ocho (8) estímulos, cada uno de **setenta millones de pesos** (\$70.000.000), a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Boa"	Julián Andrés Sánchez	\$70.000.000
2	" <i>Todo es culpa de la Sal</i> "	Mauricio Enrique Cuervo Rincón	\$70.000.000
3	" <i>El Intronauta</i> "	Natalia Polo López	\$70.000.000
4	" <i>El Libertario</i> "	Cinespina S.A.S.	\$70.000.000
5	" <i>La Mujer Imaginaria</i> "	Laura Angélica Benavides Ramírez	\$70.000.000
6	" <i>Niebla</i> "	Lúmina Estudio S.A.S.	\$70.000.000
7	" <i>Marina</i> "	María Margarita Jiménez Moyano	\$70.000.000
8	" <i>Al Final del día</i> "	Lanzcom Audiovisual S.A.S.	\$70.000.000

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guión, producción y distribución.

**Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$560.000.000.**

D. Modalidad de realización de cortometraje infantil:

Dos (2) estímulos, cada uno de **setenta millones de pesos** (\$70.000.000), a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	" <i>Dreamsheep</i> "	Vueltacanela Creative Production S.A.S.
2	" <i>Ciro y El Mundo de las Cosas</i> "	María Teresa Salcedo Montero

**Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$140.000.000.**

III. **Realización de cortometrajes: *Relatos regionales:***

Veinticinco (25) estímulos, uno (1) con **veintinueve millones novecientos noventa pesos (\$29.990.000)** y veinticuatro (24) con **treinta millones de pesos (\$30.000.000)** cada uno, a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Región	Valor
1	"Río de Caracoles"	Máquina Espía Ficción	Antioquia	\$ 30.000.000
2	"A quién se le ocurre nacer"	Natalia Agudelo Campillo	Antioquia	\$ 30.000.000
3	"Cuadros"	Pedro Dominguez Díaz	Atlántico	\$ 30.000.000
4	"Paco: La Fábula"	David David	Atlántico	\$ 30.000.000
5	"Juan, El Alma de los Sueños"	Sueños Films Colombia	Bogotá	\$ 30.000.000
6	"Gladiolos Blancos"	Mónica Juanita Hernández Duquino	Boyacá	\$ 30.000.000
7	"La Última Dinastía"	Carlos Cruz Chaurra	Caldas	\$ 30.000.000
8	"Sangre Café"	Tatiana Londoño Posada	Caldas	\$ 30.000.000
9	"Radioman"	Fredy José Fortich Vásquez	Cartagena	\$ 30.000.000
10	"El Inframundo de Rogelio"	Álvaro Muñoz Sánchez	Cauca	\$ 29.990.000
11	"La Reunión Mágica"	Reyson Velásquez Gutiérrez	Chocó	\$ 30.000.000
12	"Elena"	Irina Henríquez Vergara	Córdoba	\$ 30.000.000
13	"Nina"	Gabby Lorena Insuasty Salas	Nariño	\$ 30.000.000
14	"Vendo Pipas"	Juan Diego Aguirre Gómez	Norte de Santander	\$ 30.000.000
15	"La Madre Monte- La naturaleza del miedo"	Leonardo González Carvajal	Quindío	\$ 30.000.000
16	"Atroz"	Mnesia Films S.A.S.	Risaralda	\$ 30.000.000
17	"El Remanso"	Sebastián Valencia Muñoz	Risaralda	\$ 30.000.000
18	"Veneno"	Cristian García Salcedo	Santa Marta	\$ 30.000.000
19	"El Pez Muerto"	Darya Kareeme Hernández Ortiz	Santa Marta	\$ 30.000.000
20	"Esmeralda"	Daniela Guerrero	Santander	\$ 30.000.000
21	"Papá Julián"	Diego Fernando Leal Castro	Santander	\$ 30.000.000
22	"San Patacón"	Rodolfo Franco Ricardo	Sucre	\$ 30.000.000
23	"Vente Conmigo, Yo te convido"	Andrés Camilo Toro García	Tolima	\$ 30.000.000
24	"La Cauchera"	Hugo Andrés Quintero Rivera	Tolima	\$ 30.000.000
25	"Baladi"	Lina Marcela Rizo	Valle del Cauca	\$ 30.000.000

**Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$749.990.000.**

#### IV. Formación Especializada para el Sector Cinematográfico:

Seis (8) estímulos, por los valores específicos detallados a continuación, a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Diplomado en Dirección de Actores"	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	\$ 49.000.000
2	"Diplomado en Flujo de Trabajo Digital"	Escuela Nacional de Cine S.A.S.	\$ 49.350.231
3	"VIII Diplomado Intenacional en Documental de Creación"	Universidad del Valle	\$ 50.000.000
4	"Diplomado Escribir es Reescribir"	Escuela Nacional de Cine S.A.S.	\$ 49.004.886
5	"Diplomado en escritura de guión de Ficción, Documental y Narrativa Transmedia"	Universidad del Magdalena	\$ 38.500.000
6	"Diplomado adaptación de historias reales al audiovisual"	Corporación Universitaria Minuto de Dios	\$ 49.967.240
7	"Diplomado Internacional en Asistencia de Dirección"	Escuela Nacional de Cine S.A.S.	\$ 49.008.721
8	"Diplomado en colorización "El color y la luz en la Fotografía Cinematográfica Audiovisual"	Universidad del Magdalena	\$ 49.280.000

**Parágrafo Primero:** Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger la recomendación del Comité evaluador, en cuanto a otorgar dos (2) estímulos adicionales, se aprueba incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de **"Formación Especializada para el Sector Cinematográfico"** en suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$84.111.078)**.

**Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$384.111.078.**

**VALOR TOTAL ESTÍMULOS ENTREGADOS: \$5.083.001.078.**

**TERCERO:** La entrega de los apoyos aquí descritos se hará a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la Ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia celebrará con los beneficiarios los correspondientes contratos en forma previa a la realización de los desembolsos.

**CUARTO:** Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Publíquese y cúmplase.

  
**ADELFA MARTÍNEZ BONILLA**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica